AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620	CONTRATO No.	244-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En el periodo comprendido del presente informe, se cuenta con una asignación de 28 participantes, de los cuales 27, se encuentran activos y 1 inactivo, 9 de ellos del proceso de atención diferencial y 19 de reintegración regular. Distribuidos en los Municipios de Montería, San Carlos, Planeta Rica, Montelíbano, Puerto Libertador, Moñitos, San Bernardo el Viento, Sahagún, Cotorra, Tierralta y Valencia. Dentro del periodo de ejecución de este contrato, se logró la atención de 10 participantes (activos) quedando pendiente por atención 1 PPR inactivo, el cual, según consulta realizada a la asesora jurídica , este, no es objeto de atención debido a que el mismo, presenta condena por delitos de lesa humanidad y se encuentra pendiente de algunas validaciones jurídicas y 2 activos (1 de ruta regular y 1 de atención diferencial), les fue reportado inasistencias, porque no fue posible contactarlos de manera telefónica, debido a que los datos de contacto registrados en SIRR, no son efectivos. Adicional a lo anterior, se apoyó en la atención de 2 participantes de ruta regular, 1 del departamento de sucre, Municipio de Sucre y otro del departamento de Bolívar, Municipio El Carmen de Bolívar.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido del presente informe , no se realizó aplicación, análisis y actualización de instrumentos , atendiendo al memorando MEM23-000518/GPU – Atención en los Procesos Misionales a cargo de la entidad durante Enero del 2023 y a los lineamientos del Grupo de Articulación Territorial. El cual priorizaba atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	De acuerdo al Memorando MEM23-000518/GPU – Atención en los Procesos Misionales a cargo de la entidad durante Enero del 2023 y a los lineamientos del Grupo de Articulación Territorial. El cual priorizaba atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas. Dentro del periodo de ejecución de este contrato, se logró la atención de 10 participantes (activos) quedando pendiente por atención 1 PPR inactivo, el cual, según consulta realizada a la asesora jurídica , este, no es objeto de atención debido a que el mismo, presenta condena por delitos de lesa humanidad y se encuentra pendiente de algunas validaciones jurídicas y 2 activos (1 de ruta regular y 1 de atención diferencial), les fue reportado inasistencias, porque no fue posible contactarlos de manera telefónica, debido a que los datos de contacto registrados en SIRR, no son efectivos. Adicional a lo anterior, se apoyó en la atención de 2 participantes de ruta regular, 1 del departamento de sucre, Municipio de Sucre y otro del departamento de Bolívar, Municipio El Carmen de Bolívar. Por otra parte, se realizó revisión de información enviada por la orientadora de la población que cuenta con matrícula de FA en proceso, con el fin de verificar temas de recolección de planillas y cierre de estados.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	De acuerdo al Memorando MEM23-000518/GPU – Atención en los Procesos Misionales a cargo de la entidad durante Enero del 2023 y a los lineamientos del Grupo de Articulación Territorial. El cual priorizaba atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas. Dentro del periodo de ejecución de este contrato, no se realizaron actividades enfocadas hacia los planes de trabajo y planes de acción. Siguiendo también las indicaciones del Grupo de Articulación Territorial (Acciones de Contingencia acuerdos y seguimientos de plan de trabajo y plan de acción).
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Dentro del periodo de ejecución de este contrato, no se realizaron actividades enfocadas hacia los planes de trabajo y planes de acción. Siguiendo las indicaciones del Grupo de Articulación Territorial (acciones de Contingencia acuerdos y seguimientos de plan de trabajo y plan de acción). De acuerdo a estos mismos lineamientos, se procedió al registro de un acuerdo de un plan de acción de atención diferencial , con mas de un año de ingreso al proceso.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	En este periodo de ejecución, no se desarrollaron actividades concernientes a esta obligación contractual, atendiendo al memorando MEM23-000518/GPU – Atención en los Procesos Misionales a cargo de la entidad durante Enero del 2023 y a los lineamientos del Grupo de Articulación Territorial. El cual priorizaba atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En este periodo de ejecución, se realizó revisión de información enviada por la orientadora de la población que cuenta con matrícula de FA en proceso, con el fin de verificar temas de recolección de planillas y cierre de estados.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	En este periodo de ejecución, se recibió por parte de la orientadora correo con información de BIE -PDN-37465 desembolsado y pendiente de entrega. Al respecto , se estableció contacto telefónico con el Proveedor y la Persona culminada para concertar la entrega del mismo en el mes de febrero del 2023.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En este periodo de ejecución, no se identificaron casos que requirieran activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En este periodo de ejecución, no se desarrollaron actividades concernientes a esta obligación contractual, toda vez que no se cuenta en la actualidad, con una meta de culminación , terminación y cierre de beneficios.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620 — CONTRATO No. 244-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	En este periodo de ejecución, no se desarrollaron actividades concernientes a esta obligación contractual, atendiendo al memorando MEM23-000518/GPU – Atención en los Procesos Misionales a cargo de la entidad durante enero del 2023 y a los lineamientos del Grupo de Articulación Territorial. El cual priorizaba atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades concernientes a esta obligación contractual, dado a que no se contaba con la base de reporte para la verificación de la información. Sin embargo durante la atención psicosocial a 2 Participantes, se logró evidenciar por reporte de estos, la afectación del apoyo económico , frente a los cuales , se realizó consulta al profesional administrativo y técnico de digitación. Para la gestión de los mismos.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	En este periodo de ejecución, no se contó con metas e insumos para el seguimiento de las mismas, sin embargo, se logró la atención de 10 participantes (activos) quedando pendiente por atención 1 PPR inactivo, el cual, según consulta realizada a la asesora jurídica , este, no es objeto de atención debido a que el mismo, presenta condena por delitos de lesa humanidad y se encuentra pendiente de algunas validaciones jurídicas y 2 activos (1 de ruta regular y 1 de atención diferencial), les fue reportado inasistencias, porque no fue posible contactarlos de manera telefónica, debido a que los datos de contacto registrados en SIRR, no son efectivos. Adicional a lo anterior, se apoyó en la atención de 2 participantes de ruta regular, 1 del departamento de sucre, Municipio de Sucre y otro del departamento de Bolívar, Municipio El Carmen de Bolívar.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	En este periodo de ejecución, si bien se brindó atención a la población asignada, no se realizaron actividades concernientes a Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. Atendiendo al memorando MEM23-000518/GPU – Atención en los Procesos Misionales a cargo de la entidad durante Enero del 2023 y a los lineamientos del Grupo de Articulación Territorial. El cual priorizaba atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En este periodo de ejecución , se hizo remisión al coordinador (E) del GT del informe mensual de actividades, correspondiente al mes de Enero 2023 y al profesional técnico de digitación , se realizó la remisión de las planillas de atención psicosocial correspondientes al mes de Enero del 2023.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En este periodo de ejecución , se realizó en SIRR actualización de datos telefónicos y de ubicación de algunos participantes que reportaron la novedad al respecto y se registro seguimiento de acuerdo de plan de acción de atención diferencial, de acuerdo a los lineamientos dados al Grupo de Articulación Territorial.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En este periodo de ejecución , no se realizó entrega de documentos a gestión documental, sin embargo se generaron y entregaron planillas digitales y física de atención psicosocial al profesional técnico de digitación para el registro de información.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	El 27 de Enero del 2023, se participó de reunión liderada por el coordinador (E) y orientadora del GT, en la cual, se brindaron los lineamientos para la atención de la Población participante.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cargó a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. 3) Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión. 4) Se atendió las observaciones y requerimientos que formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrigiera cualquier falla, dentro del término razonable. 5) Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes. 6) Se actuó con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Se utilizó todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás;9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP. Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor;13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato el cual obliga i Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de estos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN.

MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

Edgar Ruiz

NOMBRE(S): Edgar Alejandro Ruiz Espinosa

Fecha VoBo: 1/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

MAXIMUS S Y B SAS

Código del Prestador: 230010185701 Nit: 900944634
Dirección: CL 27 10 24 P1
Teléfono: 3164659413-7917842
Web: WWW.MAXIMUSSYB.COM
Email: maximus.syb@gmail.com - Licencia : S.O 042

Fecha de Impresión: **2020/12/28 08:17:44**
Impreso por: **MDIAZ**
CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 50915620	Paciente:	CARRASCAL RUIZ MERCEDES MARIA		
Fecha Ingreso:	2020/12/28	Hora Ing:	07:05	Ingreso:	61371
Fecha Naci:	**1976-08-01**	Edad:	**44 años**	Sexo:	F
Telefono:	**3113293234**	Municipio:	**MONTERIA**		
Dirección:	**DIAG 8 N 10-40**				
Empresa:	PARTICULAR				
Cargo:	PROFESIONAL REINTEGRADOR # 2				



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ENFASIS
OSTEOMUSCULAR

TIPO DE EXAMEN
INGRESO

CONCEPTO MEDICO LABORAL
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

USO DE EPP
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
INICIO DE ACTIVIDAD FISICA
CONTROL NUTRICIONAL Y PESO

PARACLINICOS REVISADOS

INGRESO A SVE

SVE SALUD VISUAL

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
USO DE EPP - PAUSAS ACTIVAS - HIGIENE POSTURAL - HÁBITOS SALUDABLES - CONTROL DE PESO - CONTROL OPTOMETRICO ANUAL - USO DE TAPABOCA - LAVADO FRECUENTE DE MANOS - DISTANCIAMIENTO SOCIAL - REVISIÓN PERIÓDICA DE LA TA.

El examinado manifiesta que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y sobre el oficio a desempeñar, y que toda la información expresada en este documento es cierta, así mismo manifiesta que los síntomas y hallazgos encontrados corresponden al examen que le ha sido practicado y se compromete a atender las orientaciones, instrucciones, recomendaciones del medico ocupacional, los representantes del empleador y las autoridades de salud y a efectuar todas las acciones para lograr el mantenimiento o mejoría de su estado de salud. MAXIMUS S & B SAS Lic. S.O.042. Certifica que tiene la custodia de las evaluaciones medico ocupacionales y de las historia clínica ocupacional según resolución 1918 de 2009

Maximo Tordecilla Diaz
Especialista Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
ISO 1651 DSSC.

ATENDIDO POR
MAXIMO SEGUNDO TORDECILLA DIAZ - Esp: SALUD OCUPACIONAL - Reg Médico:1651

FIRMA DEL TRABAJADOR

Copyright 2010-2011 Zeus-Salud. Todos los Derechos Reservados.